

## **Una buena señal ante un tema postergado: la resolución de la INDDHH sobre las Ayudas Extraordinarias para niños, niñas y adolescentes**

La Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP) quiere expresar su beneplácito por una reciente resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) que recomienda a las autoridades del BPS ampliar la cobertura otorgada para el tratamiento de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo.

La resolución tomada por la INDDHH fue notificada a la SUP la semana pasada, y responde a un planteo que esta sociedad científica viene realizando hace más de tres años ante distintas autoridades competentes. El reclamo que se ha llevado adelante señala que, hasta el momento, tales prestaciones del BPS funcionan de forma injusta, y constituyen un acto de discriminación del Estado en la cobertura de salud.

Hoy en día, las denominadas Ayudas Extraordinarias para la rehabilitación de niños, niñas y adolescentes, están restringidas a hijos de trabajadores dependientes, jubilados y pensionistas de la actividad privada, así como a quienes poseen pensiones por invalidez y pacientes del Departamento Médico Quirúrgico del organismo. Pero no son otorgadas para el resto de los niños, niñas y adolescentes que las precisan.

Si bien hemos reiterado nuestra preocupación y alertado sobre las implicancias de esta omisión, hasta el momento no se han registrado avances. Ahora, vemos con optimismo que la INDDHH respaldó nuestro planteo, y afirmó que: “El Estado uruguayo no ha garantizado efectivamente el derecho a la rehabilitación y salud de todas las niñas, niños y adolescentes” con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo no incluidos e las prestaciones otorgadas por las Ayudas Extraordinarias del BPS.

Compartimos, tal como se menciona en dicha resolución, que existe una clara vulneración del principio de igualdad de derechos de niños, niñas y adolescentes. Y coincidimos en que ese punto afecta directamente la rehabilitación y genera una mayor carga económica a las familias para acceder a los tratamientos.

En tal sentido, aguardamos ahora que el Estado brinde una rápida respuesta ante esta situación, y confiamos en que la resolución de la INDDHH ayude a que se sigan los pasos correspondientes para terminar con esta situación injusta y que vulnera derechos básicos. Porque cada día que pase, será otro día perdido en el debido tratamiento de cientos de niños, niñas y adolescentes.

Comisión Directiva

Sociedad Uruguaya de Pediatría

19/12/2018